

RESOLUCIÓN No.

18 AGO. 2010

( 001363 )

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado"

### LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

#### CONSIDERANDO QUE:

El docente adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, **EVER ORTIZ MUÑOZ**, mediante escrito fechado 18 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de ausentarse de la institución, para atender una invitación de SUE-CARIBE, como evaluador del proyecto de investigación del estudiante Edwin José Cañate, para optar el título de Magister en Ciencias Físicas en la Universidad de Cartagena, el día 27 de agosto de 2010.

El docente adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, **JULIO CESAR TROCHEZ MONDRAGÓN**, mediante escrito fechado 17 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de ausentarse de la institución, para atender una invitación de SUE-CARIBE, como evaluador del proyecto de investigación del estudiante Miguel Acevedo Marimón, para optar el título de Magister en Ciencias Físicas en la Universidad de Cartagena, el día 27 de agosto de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, **FIDEL LLINAS ZURITA**, mediante oficio No. D.F.C.H. 320/2010-II, fechado el 4 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para el docente **ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANO**, quien asistirá a una entrevista con el Director del Departamento de Filosofía de la UNED, Diego Sánchez y la profesora María Cristina, quienes son los directores de su tesis de grado, en la ciudad de Madrid – España, los días 8 al 10 de septiembre. Esta solicitud está aprobada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas en sesión NO.008 del 21 de julio de 2010.

La Vicerrectora de Investigaciones, **RAFAELA VOS OBESO**, mediante escrito fechado el 18 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para la docente **DORIS LAMUS CANAVATE**, docente e investigadora del Instituto de Estudios Políticos, IEP de la UNAB, para hacer la presentación del libro: "De la subversión a la inclusión: movimiento de mujeres de la segunda ola en Colombia" en la ciudad de Bucaramanga, los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2010.

La Vicerrectora de Investigaciones, **RAFAELA VOS OBESO**, mediante escrito fechado el 12 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para el docente **JORGE VELASQUEZ CABALLERO**, docente adscrito a la Facultad de Arquitectura, con el fin de asistir al II Congreso Colombiano de Arquitectura Hospitalaria, en la ciudad de Cali, los días 25 y 26 de agosto de 2010.

La Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, **KARIN TORRES BUELVAS**, mediante oficio adiado el 9 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de ausentarse de sus actividades laborales para realizar diligencias de carácter personal, los días 24, 25 y 26 de agosto de 2010.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, **GUILLERMO CARBO RONDEROS**, mediante escrito calendado el 12 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de asistir al Festival de Jazz en el Teatro Libre de Bogotá, en la ciudad de Bogotá, los días 2 y 3 de septiembre de 2010. Así mismo solicito permiso para el docente **FERNANDO REINA**, quien asistirá al mismo Festival, el día 3 de septiembre de 2010.

La enfermera de la Sección Salud adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, **ESTHER OLIVERA CASTRO**, mediante oficio fechado el 18 de agosto de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de ausentarse de sus actividades laborales para asistir al II Simposio Internacional de Pedagogía, Currículo y Didáctica, en el Teatro José Consuegra Higgins, los días 26, 27 y 28 de agosto de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

**ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

**2. Permiso:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA

Elaboró: Rosmery Muñoz Manjarrés

Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder *permiso remunerado* al servidor público, **EVER ORTIZ MUÑOZ**, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, con el fin de ausentarse de la institución, para atender una invitación de SUE-CARIBE, como evaluador del proyecto de investigación del estudiante Edwin José Cañate, para optar el título de Magister en Ciencias Físicas en la Universidad de Cartagena, el día 27 de agosto de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder *permiso remunerado* al servidor público, **JULIO CESAR TROCHEZ MONDRAGÓN**, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, para atender una invitación de SUE-CARIBE, como evaluador del proyecto de investigación del estudiante Miguel Acevedo Marimón, para optar el título de Magister en Ciencias Físicas en la Universidad de Cartagena, el día 27 de agosto de 2010.

**ARTÍCULO TERCERO:** Conceder *permiso remunerado* al servidor público, **ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANO**, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, para que asista a una entrevista con el Director del Departamento de Filosofía de la UNED, Diego Sánchez y la profesora María Cristina, quienes son los directores de su tesis de grado, en la ciudad de Madrid – España, los días 8 al 10 de septiembre. Esta solicitud está aprobada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas en sesión NO.008 del 21 de julio de 2010.

**ARTÍCULO CUARTO:** Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública, **DORIS LAMUS CANAVATE**, docente e investigadora del Instituto de Estudios Políticos, IEP de la UNAB, para hacer la presentación del libro de su autoría: “*De la subversión a la inclusión: movimiento de mujeres de la segunda ola en Colombia*” en la ciudad de Bucaramanga, los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2010.

**ARTÍCULO QUINTO:** Conceder *permiso remunerado* al servidor público, **JORGE VELASQUEZ CABALLERO**, docente adscrito a la Facultad de Arquitectura, con el fin de asistir al II Congreso Colombiano de Arquitectura Hospitalaria, en la ciudad de Cali, los días 25 y 26 de agosto de 2010.

**ARTÍCULO SEXTO:** Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública, **KARIN TORRES BUELVAS KARIN TORRES BUELVAS**, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, con el fin de ausentarse de sus actividades laborales para realizar diligencias de carácter personal, los días 24, 25 y 26 de agosto de 2010.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Conceder *permiso remunerado* a los servidores públicos, **GUILLERMO CARBO RONDEROS**, decano de la Facultad de Bellas Artes, por dos días 2 y 3 de septiembre y **FERNANDO REINA**, docente de la misma facultad, por el día 3 de septiembre, para que asistan al Festival de Jazz en el Teatro Libre de Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública, **ESTHER OLIVERA CASTRO**, enfermera de la Sección Salud adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario enfermera de la Sección Salud adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario enfermera de la Sección Salud adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, los días 26, 27 y 28 de agosto de 2010.

**ARTÍCULO NOVENO:** Comunicar a los interesados, a la Facultades de Ciencias Básicas, Ciencias Humanas, Bellas Artes, Arquitectura, Vicerrectoría de Bienestar, Oficina de Relaciones Internacionales, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

**18 AGO. 2010**

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora

